



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN CALI			SUCURSAL CALI			COD.SUC 45	NO.PÓLIZA 45-46-101002136	ANEXO 1
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO	
19 07 2018	13 07 2018		00:00	30 04 2019		23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL SALAZAR CAMACHO, CARMENZA	IDENTIFICACIÓN CC: 29.127.462
DIRECCIÓN: CALLE 34 N.68B-81	CIUDAD: CALI, VALLE TELÉFONO: 601884-3148949228

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: LA NACION MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL BATALLON DE ASPC NO. 3	IDENTIFICACIÓN NIT: 800.130.690-1
DIRECCIÓN: CALLE 5 A 83 - 00	CIUDAD: CALI, VALLE TELÉFONO: 3240608

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO NO. 066 DE PRESTACION DE SERVICIOS CUYO OBJETO ES: CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN ASESOR JURIDICO RUBRO ADQUISICION DE SERVICIOS, ASESORAR AL ESTADO MAYO DE LA TERCERA BRIGADA EN TODOS LOS ASUNTOS LEGALES QUE SE PRESENTE BRINDAR ASESORIA EN EL DESARROLLO DE LAS INVESTIGACIONES DISCIPLINARIAS Y DERECHOS DE PETICION, ACCIONES CONSTITUCIONALES DE TUTELA Y REQUERIMIENTOS JUDICIALES QUE SE RECIBAN EN LA UNIDAD MILITAR.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CALIDAD DEL SERVICIO	13/07/2018	30/04/2019	\$1,080,000.00	\$1,080,000.00
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	13/07/2018	30/04/2019	\$1,080,000.00	\$1,080,000.00

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE DOCUMENTO Y SEGUN CONTRATO INICIAL CONTRATO NO. 066, SE INCLUYE EL SIGUIENTE TEXTO A LA POLIZA ARRIBA CITADA:
Párrafo Se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de clusula penal pecuniaria convenidas y que la entidad aseguradora renuncie al beneficio de excusion. En todo caso deber reponer la garanta cuando el valor de la misma se vea afectada por razon de siniestros, dentro de los cinco (5) das calendarios siguientes a la ejecutoria del acto o sentencia que asi lo declare. Tratndose de polizas no expirar por falta de pago de la prima o revocatoria unilateral.
Párrafo Segundo: restablecimiento o ampliacion de la garanta EL CONTRATISTA deber restablecer el valor de las garantas, cuando se haya visto reducidas por razn de las reclamaciones del MINISTERIO DE DEFENSA- EJERCITO NACIONAL CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CALI. De igual manera en cualquier evento en que se aumente o adicione el valor del contrato y/o se prorrogue su trmino, EL CONTRATISTA deber ampliar el valor y/o vigencia de las garantias otorgadas.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	FECHA LIMITE DE PAGO
\$ *****0.00	\$ *****0.00	\$ *****0.00	\$ *****0.00	\$ *****2,160,000.00	/ /
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
CLAUDIA PATRICIA JARAMILLO OSORIO	122591	100.00			

CONTADO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

45-46-101002136

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN CALI			SUCURSAL CALI						COD.SUC 45		NO.PÓLIZA 45-46-101002136		ANEXO 1	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO			
19 07 2018			13 07 2018			00:00	30 04 2019			23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA			

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL SALAZAR CAMACHO, CARMENZA								IDENTIFICACIÓN CC: 29.127.462		
DIRECCIÓN: CALLE 34 N.68B-81						CIUDAD: CALI, VALLE			TELÉFONO: 601-884-3148949228	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:			LA NACION MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL BATALLON DE ASPC NO. 3			IDENTIFICACIÓN NIT: 800.130.690-1		
DIRECCIÓN: CALLE 5 A 83 - 00			CIUDAD: CALI, VALLE			TELÉFONO 3240608		
ADICIONAL:								

**COPIA PARA PAGO
EN BANCOS NO
NEGOCIABLE**

VALOR PRIMA NETA \$ *****0.00	GASTOS EXPEDICIÓN \$ *****0.00	IVA \$ *****0.00	TOTAL A PAGAR \$ *****0.00	VALOR ASEGURADO TOTAL \$ *****2,160,000.00	FECHA LIMITE DE PAGO / /
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
CLAUDIA PATRICIA JARAMILLO OSORIO	122591	100.00			

CONTADO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR
EFFECTIVO		
CHEQUE		
TOTAL \$		

CONVENIOS DE PAGO

BANCO DE BOGOTÁ SEGUROS DEL ESTADO S.A. CUENTA CORRIENTE 008465445
BANCOLOMBIA SEGUROS DEL ESTADO S.A. CONVENIO 47189

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE



POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN CALI			SUCURSAL CALI						COD.SUC 45		NO.PÓLIZA 45-46-101002136		ANEXO 1	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO			
19 07 2018			13 07 2018			00:00	30 04 2019			23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA			

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL SALAZAR CAMACHO, CARMENZA		IDENTIFICACIÓN CC: 29.127.462	
DIRECCIÓN: CALLE 34 N.68B-81		CIUDAD: CALI, VALLE	
		TÉLEFONO: 84-3148949228	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO	
1	Nombre completo
2	Apellido
3	Nombre
4	Fecha de nacimiento
5	Sexo
6	Identificación
7	Profesión
8	Estado civil
9	Relación con el asegurado
10	Residencia
11	Correo electrónico
12	Teléfono
13	Celular
14	Correo electrónico
15	Teléfono
16	Celular
17	Correo electrónico
18	Teléfono
19	Celular
20	Correo electrónico
21	Teléfono
22	Celular
23	Correo electrónico
24	Teléfono
25	Celular
26	Correo electrónico
27	Teléfono
28	Celular
29	Correo electrónico
30	Teléfono
31	Celular
32	Correo electrónico
33	Teléfono
34	Celular
35	Correo electrónico
36	Teléfono
37	Celular
38	Correo electrónico
39	Teléfono
40	Celular
41	Correo electrónico
42	Teléfono
43	Celular
44	Correo electrónico
45	Teléfono
46	Celular
47	Correo electrónico
48	Teléfono
49	Celular
50	Correo electrónico
51	Teléfono
52	Celular
53	Correo electrónico
54	Teléfono
55	Celular
56	Correo electrónico
57	Teléfono
58	Celular
59	Correo electrónico
60	Teléfono
61	Celular
62	Correo electrónico
63	Teléfono
64	Celular
65	Correo electrónico
66	Teléfono
67	Celular
68	Correo electrónico
69	Teléfono
70	Celular
71	Correo electrónico
72	Teléfono
73	Celular
74	Correo electrónico
75	Teléfono
76	Celular
77	Correo electrónico
78	Teléfono
79	Celular
80	Correo electrónico
81	Teléfono
82	Celular
83	Correo electrónico
84	Teléfono
85	Celular
86	Correo electrónico
87	Teléfono
88	Celular
89	Correo electrónico
90	Teléfono
91	Celular
92	Correo electrónico
93	Teléfono
94	Celular
95	Correo electrónico
96	Teléfono
97	Celular
98	Correo electrónico
99	Teléfono
100	Celular

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		LA NACION MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL BATALLON DE ASPC NO. 3		IDENTIFICACIÓN: NIT: 800.130.690-1
DIRECCIÓN: CALLE 5 A 83 - 00			CIUDAD: CALI, VALLE	TELÉFONO: 3240608

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

PARAFO TERCERO: si el CONTRATISTA se negar a constituir la garanta, as como a no otorgarla en los terminos, cuanta y duraciun establecidos en esta clusula, EL MINISTERIO DE DEFENSA- EJERCITO NACIONAL CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CALI podra dar por terminado el contrato unilateralmente

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

Mmsm

45-46-101002186 A. SEGUROS DE VIDA DI

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

2

FIRMA TOMADOR

ANASAAVEDRA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA